



Para su seguridad verifique el contenido de este certificado ingresado a nuestra página web www.camarabaq.org.co, en el enlace CERTIFICADOS EN LINEA-VERIFICACION DE CERTIFICADOS EN LINEA, digitando el código de verificación.

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
FUNDACION LAZOS PARA AYUDAR A VIVIR MEJOR EN SABANAS FUN LAZOS
SIGLA FUN LAZOS
Sigla: FUN LAZOS
Nit: 900.183.108 - 6
Domicilio Principal: Barranquilla
Registro No.: 9.030
Fecha de registro: 08/11/2007
Último año renovado: 2019
Fecha de renovación del registro: 22/03/2019
Activos totales: \$1.000.000,00
Grupo NIIF: 0. GRUPO 0

UBICACIÓN

Dirección domicilio principal: CL 34 No 41 - 97 OF 205
Municipio: Barranquilla - Atlántico
Correo electrónico: agroprocodea.col@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3707795

Dirección para notificación judicial: CL 34 No 41 - 97 OF 205
Municipio: Barranquilla - Atlántico
Correo electrónico de notificación: agroprocodea.col@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3707795

Autorización para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: si

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Acta del 06/09/2007, del Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 08/11/2007 bajo el número 19.976 del libro I, se constituyó la entidad: fundacion denominada FUNDACION LAZOS PARA AYUDAR A VIVIR MEJOR EN SABANAS FUN LAZOS SIGLA FUN LAZOS
TERMINO DE DURACIÓN

Duración: se fijó hasta 9991/12/31
QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA ENTIDAD, RAZÓN POR LA QUE LA ENTIDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La entidad tiene por objeto: OBJETO SOCIAL: Como organizacion legal sin animo de lucro, pluralista y democratica que trabajara activamente por el engrandecimiento de la patria la proteccion, conservacion de los recursos naturales y el de los pequenos agricultores y campesinos colombianos en la formulacion, diseno, asesorias, consultorias y ejecucion de proyectos de inversion especificos de alto contenido social en Zonas urbanas y rurales a nivel nacional como internacional. Creada para demandar del estado y la sociedad civil los derechos constitucionales y agrario; podra exigir su reivindicaciones sociales, economicas, culturales, ambientales y politicas mediante la promocion y desarrollo del programas de vivienda de interes social ubicada en las zonas urbanas y rurales a nivel nacional mediante la modalidad colectiva, asociativa de postula-cion individual, construccion en sitios propio vivienda nueva y mejoramiento de vivienda o saneamiento basico en el entorno. Por intermediacion financiera o por auto gestion comunitaria a nivel nacional o internacional de la poblacion discriminada y marginadas. De igual forma adoptamos medidas en favorecimiento de los sectores discriminados o marginados; y amparando los derechos inalienables de proteccion de ancianos, ninos y grupos de diversidad etnicas. Como tambien propender por la estabilizacion socioeconomica de las familias que por motivo de la violencia se encuentran desplazadas internamente en Colombia. Para el cumplimiento de nuestros objetivos la asociacion fomentara entre otros contratos en la prestacion de servicios con otras personas naturales o juridicas de conformidad con lo dispuesto en las normas sobre contratacion estatal. 1. Organizar capacitar a la poblacion del municipio, buscando su participacion activa en el desarrollo agropecua-rio institucional es su estructura local, departamental, regional y nacional. 2.- Asesorar a los pequenos fundadores organizados para formula planes, adopten y evaluen las politicas agropecuarias en zonas urbanas y rurales en todos sus niveles de operacion. 3. Solicitar a la institucion que regule el sistema agropecuario en todos sus niveles de operacion el acceso a la tierra, la asistencia tecnica, la comercializacion y el credito para financiar proyectos productivos a todos sus fundacion. 4. Participacion designacion representacion en la formulacion de propuestas de desarrollo rural ante los concejos municipales de desarrollo rural. CMDR. 5. Para el cumplimiento de los objetivos, la fundacion fomentara entre otros contratos en la presentacion de servicios o consultorias con otras personas naturales o juridicas de conformidad con lo dispuesto en las normas sobre Contratacion Estatal. 6. Fomentar entre sus fundadores las asesorias tecnicas en proyecto de produccion, gricolas, ganaderas, avicolas pesqueras, acuicola pecuaria de especies menores. Proyectos industriales de informaticas, electricos y electronicos, proyectos de salud ocupacional, medicina laboral de educacion tanto en dotacion como construccion de escuelas y colegios. Procesos alimenticios con entidades publicas y privadas de igual forma implementar proyectos de reforestacion que apunte a un desarrollo empresarial acogiendo a las recomendaciones del sistema nacional ambiental (SINA). 7. impulsar el desarrollo tecnologico del agro y el de la asistencia tecnica a pequenos productores; acore de a descentralizacion y participacion accionando el mecanismo de credito de subsidio y de fomento. 8. Designar representantes ante el Consejo Nacional de Planeacion donde aportara propuestas al plan de Desarrollo Nacional fortalecimiento de las politicas sociales en el sector rural. 9. Asumir la representacion de sus funadadores y coordinar con entidades publicas y/o privadas del orden nacional o internacional, cuya ayuda tecnica o economica permita desarrollar una mayor actividad en beneficio de la asociacion. 10. ejercer intermediacion financiera para facilitar la adquisicion de equipos e implementos necesarios para una eficiente labor de sus objetivos con los fundadores. Esta intermediacion la ejercera la asociacion a cualquier titulo y

modo ante entidades publicas y o privadas en el orden nacional o internacional.

11. contratar, dirigir ejecutar y asesorar la confección de proyectos de fondo de vivienda, bancos de tierra, bancos de proyectos, e instituciones municipales y departamentales. 12. dirigir diseñar, formular y ejecutar proyectos específicos de alto contenido y efectos social mediante la promoción y el desarrollo de programas de vivienda de interes social en zonas urbanas y rurales mediante la modalidad colectiva, asociativa de postulacion individual, mejoramiento y entomo por intermediacion financiera o por autogestion comunitaria a nivel nacional. En virtud de lo anterior, podra la asociacion solicitar creditos puentes ante establecimientos bancarios y/o corporaciones de ahorro y vivienda o entidades cooperativas en el orden nacional e internacional del orden publico y privado. 13. contratar, dirigir y brindar asesorias en foros y talleres sobre temas de interes a las comunidades en general. 14. contratar diseñar y prestar asesorias tecnicas e interventorias en la realizacion de obras civiles de interes publico en municipios y departamentos. 15. contratar, diseñar la presentacion de propuestas de planes de desarrollo y de ordenamiento territorial, legalizacion de titulos y proyeccion de zonas de urbanismos y recreacion. 16. Propender por la estabilizacion socioeconomicos de las familias que por motivo de violencia se encuentran desplazadas internamente en Colombia. 17. gestionar la canalizacion de recursos nacionales e internacionales para el cumplimiento de los planes de accion y metas trazadas por la Asociacion. 18. Establecer convenios con entidades publicas y privadas para la coordinacion en el proceso de desarrollo socio economico, que impulsen las regiones, departamentos y municipios. 19. contribuir a la defensa de los derechos fundamentales de los ninos como son la vida, la salud la integridad fisica, la alimentacion, la educacion, la cultura y la recreacion. En virtud de los anteriores, la asociacion podra presentar a los organismos publicos nacionales (LCB.F. y Ministerio de Salud) Propuestas, Proyectos, convenios en la construccion, a educaron y mantenimiento de corredores escolares, centros comunitarios de atencion al menor, parques infantiles y centros de sicorientacion al menor. 20. Intervencion en las actuaciones administrativas iniciadas para la expedicion, y modificacion o cancelacion de permisos de licencia de actividades que afectan o puedan afectar el medio ambiente o para la renovacion de sanciones por el cumplimiento de las normas y regulacion ambientales. 21. participar en las audiencias publicas que se desarrollen para tratar las actividades que pueden causar impacto al medio ambiente. 22. desarrollar modelos apropiados de produccion, establecimiento de estímulos economicos, creditos y capacitacion con las comunidades que afecten el uso de la tierra y la proteccion de los recursos naturales y del ambiente. 23. diseñar actividades que apunten a desarrollar la recreacion y el turismo ecologico. 24. Presentar propuestas y desarrollar programas que se relacionen con la conservacion, recuperacion y control de las zonas que comprenden el medio ambiente en las regiones, cuerpos de agua, comunidades de animales silvestres y comunidades vegetales 25. formular diagnosticos y estrategias en la conservacion de los ecosistemas 26. Elaborar lineamientos y plan de manejo ambientales. En virtud de lo anterior se incluyen las asesorias y recomendacion a la elaboracion de licencias ambientales. 27. La fundacion podra comercializar productos comerciales e importados que la comunidad requiera como bienes muebles e inmuebles, productos e instrumentos medicos, quirurgicos, piscicolas maquinarias equipo agrarios y de pescas.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: S949900 (PL) ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

PATRIMONIO



VALOR DEL PATRIMONIO: \$1.000.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

ADMINISTRACION: La fundacion sera administrada y dirigida por la Asamblea General, la Junta Directiva y el Representante Legal. Son funciones de la Junta Directiva, entre otras: Autorizar al Representante Legal para comprar, vender o gravar bienes y para celebrar contratos cuyos valor exceda la suma de \$10.000.000.00. El presidente sera el Representante Legal de la Fundacion y tendra ademas de las funciones Generales de Administracion las Siguientes, entre otras: Hacer deposito en establecimientos bancarios cualquiera que fuese su cuantia y retirar y girar sobre los mismos conjuntamente con el Tesorero. d. Comparecer a los juicios en que se disputen los bienes de la Fundacion. e. Girar u otorgar cheques, letras, pagares, libranzas o cualquier otra clase de titulos valores, asi como negociar estos instrumentos, tenerlos cobrarlos o endosarlos. Recibir dinero mutuo. Enajenar o adquirir toda clase de bienes, alterar la forma de estos con autorizacion de la Asamblea General de Asociados. Son funciones del Vicepresidente, entre otras: Asumir la Presidencia de la Junta Directiva o de la Asamblea General de Socios por faltas temporales o definitivas del Presidente y desempeñar todas las funciones que completan la Vicepresidencia en su ausencia.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Acta del 06/09/2007, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 08/11/2007 bajo el número 19.976 del libro I.

Cargo/Nombre	Identificación
Vicepresidente. Santiago Alvarez Maria Esther	CC 1042348390

Nombramiento realizado mediante Acta número 7 del 13/08/2016, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Sabanagrande, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 26/08/2016 bajo el número 42.665 del libro I.

Cargo/Nombre	Identificación
Presidente. Abdala Correa Raúl Andrés	CC 72307599

JUNTA DIRECTIVA

NOMBRAMIENTO(S) JUNTA DIRECTIVA

Nombramiento realizado mediante Acta del 06/09/2007, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 08/11/2007 bajo el número 19.976 del libro I:

Nombre	Identificación
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Santiago Alvarez Maria Esther	CC 1.042.348.390
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Alvarez Lanza Maria Isabel	CC 22.621.440



Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA
 Alvarez Laura Leonilda CC 22.620.962

Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA
 Torres Pared Carlos Daniel CC 8.678.174

Nombramiento realizado mediante Acta número 7 del 13/08/2016, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Sabana Grande, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 26/08/2016 bajo el número 42.664 del libro I:

Nombre	Identificación
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Abdaia Correa Raúl Andrés	CC 72.307.599

REVISORIA FISCAL

Nombramiento realizado mediante Acta del 06/09/2007, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 08/11/2007 bajo el número 19.976 del libro I:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal: Comas Suarez Alfredo Tomas	CC 8692516

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica de la entidad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Contra los actos administrativos de registro caben los recursos de reposición y de apelación. Para estos efectos se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla los sábados no son días hábiles.